



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00695-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C. G. del P., y una vez hecho el respectivo control de legalidad sobre las mismas, encuentra que se incurrió en yerro por parte del Despacho, al fijar dos fechas de audiencia, una de ellas en proveído de fecha 22 de julio de 2021, y mediante auto del día 06 de septiembre del mismo año, siendo esta última, la fecha correcta y, en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **DISPONE:**

1. DEJAR sin valor ni efectos el auto de fecha 22 de junio de 2021, obrante en ítem 04, del expediente virtual.

2. ACLARAR que la fecha correcta en la cual se realizará la audiencia de que trata el art 392 del C. G. del P. es el día **21** del mes de **OCTUBRE** del año 2021, a la hora de las **10:00 AM. COMUNÍQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MAS EXPEDITO.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0137

HOY: **06 de octubre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria